



GOBIERNO
DE JALISCO



Exp. Físico: DAI/256/2024
Folio PNT: 140280024000271
Asunto: Respuesta de transparencia

Además de enviarle un cordial saludo, por este medio le informo que su escrito de solicitud de acceso a la información recibido el siete de noviembre de dos mil veinticuatro se ha resuelto como **INCOMPETENCIA** con fundamento en el artículo 81 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a continuación encontrará la respuesta:

¿Qué pidió el solicitante?

"... Requisitos de convocatorias para concursar por un grado policial en la comisaria de seguridad pública de lagos de moreno, se sabe que elementos de nuevo ingreso contratados por el comisario de seguridad pública se les otorga inmediatamente este beneficio así como pago por concepto de turnos dobles e información de como se realizan esos pagos." (Sic).

Resolución Motivada:

Visto el escrito de solicitud de acceso a la información, se tiene que corresponde al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, sujeto obligado descrito en el artículo 24, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se advierte que el escrito de solicitud que nos ocupa, sí cumple con las formalidades que establece el artículo 79 de la ley de transparencia, en cuanto a los requisitos que debe contener más no es posible atender por esta Auditoría Superior, en razón de **NO SER COMPETENTE** toda vez que lo solicitado no encuadran en las funciones y atribuciones de este sujeto obligado, ya que en el escrito de solicitud se expresa con claridad las razones para que el sujeto obligado mencionado en el párrafo anterior lo conozca.

Por tanto, es de considerarse competente para conocer del escrito por parte de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo que se le informa al solicitante que será remitida la solicitud al sujeto obligado competente vía Plataforma Nacional de Transparencia y con ello se dará cumplimiento al artículo 81 numeral 3, de la ley de transparencia en cita. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 24 fracción IV, 79, 81.3, 82.1, 84.1 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE la resolución al Solicitante por la Plataforma Nacional de Transparencia como lo solicitó. -----

A T E N T A M E N T E

"AÑO 2024, DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
Guadalajara, Jalisco; a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro

JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Exp. Físico: DAI/256/2024
Folio PNT: 140280024000271
Asunto: Acuerdo de incompetencia

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E.

Visto para resolver el escrito de solicitud de acceso a la información, presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el cual recayó bajo folio citado al rubro, e ingresado el día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual solicita:

"... Requisitos de convocatorias para concursar por un grado policial en la comisaria de seguridad pública de lagos de moreno, se sabe que elementos de nuevo ingreso contratados por el comisario de seguridad pública se les otorga inmediatamente este beneficio así como pago por concepto de turnos dobles e información de como se realizan esos pagos." (Sic).

Y en virtud de lo anterior, manifiesto que el presente escrito que corresponde al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, sujeto obligado descrito en el artículo 24, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se advierte que el escrito de solicitud que nos ocupa, sí cumple con las formalidades que establece el artículo 79 de la ley de transparencia, en cuanto a los requisitos que debe contener más no es posible atender por esta Auditoría Superior, en razón de NO SER COMPETENTE toda vez que lo solicitado no encuadran en las funciones y atribuciones de este sujeto obligado, ya que en el escrito de solicitud se expresa con claridad las razones para que el sujeto obligado mencionado en el párrafo anterior lo conozca.

Por tanto, es de considerarse competente para conocer del escrito por parte de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

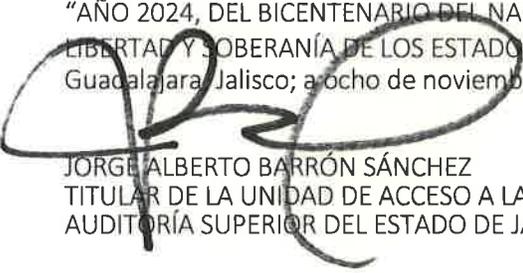
Por lo que se le informa al solicitante que será remitida la solicitud al sujeto obligado competente vía Plataforma Nacional de Transparencia y con ello se dará cumplimiento al artículo 81 numeral 3, de la ley de transparencia en cita.

Se remite la solicitud de información, la impresión del correo electrónico, misma que contiene datos personales de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. En ese tenor y en relación con el artículo 75.1 fracción II de la misma ley, se transfiere la información confidencial a efecto de dar respuesta a la petición del solicitante.

A T E N T A M E N T E

"AÑO 2024, DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

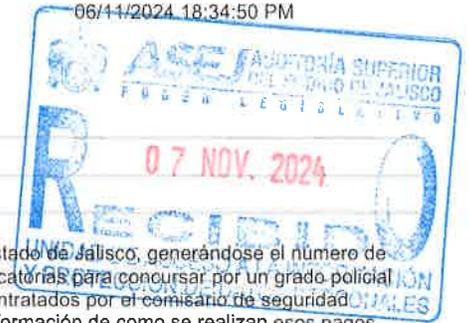
Guadalajara, Jalisco; a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro


JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

06/11/2024 18:34:50 PM

Jalisco

Folio: 140280024000271
 Nombre: televisa
 Usuario: periodismoozonafrontera@hotmail.com



Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Jalisco, generándose el número de folio 140280024000271, de fecha 06/11/2024 18:34:50 PM, la cual consiste en: Requisitos de convocatorias para concursar por un grado policial en la comisaría de seguridad pública de lagos de moreno, se sabe que elementos de nuevo ingreso contratados por el comisario de seguridad pública se les otorga inmediatamente este beneficio así como pago por concepto de turnos dobles e información de como se realizan esos pagos.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	08/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	20/11/2024
Entrega de informe específico	11	25/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	25/11/2024